(11)

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0096/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GJ/000551/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, signado por el Lic. Paris Bárcena Vega, Gerente Jurídico en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPRPA/CSP/0287/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LEGISLATIVO
MAR 2019
00002808
Recibió

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1049/914
Lic. Paris Bárcena Vega.- Gerente Jurídico en el STC- METROCDMX.

LPMC

00096

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
01 MAR 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 11:40

Oficio No. GJ/ 000551 /2019

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00033.1/2019 de fecha 05 de febrero de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPRPA/CSP/0287/2019 de fecha 30 de enero del presente año, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del día 30 de enero del año en curso, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

"(…)

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones garantice que todas las estaciones y unidades de transporte público, Metro, Metrobús, Trolebús y autobuses del sistema de movilidad M1, así como las nuevas unidades que vayan a adquirir, cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que en el ámbito de sus atribuciones, garantice el mantenimiento y se hagan las adecuaciones necesarias de cada una de las estaciones y trenes de las 12 líneas del metro, a fin de que cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a que fortalezca o emprenda campañas de divulgación y concientización en materia de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía y lugares públicos.

(…)"

- *Acciones que se realizan en este Organismo para garantizar el mantenimiento y, en su caso, la ejecución de las adecuaciones necesarias en cada una de las estaciones de las 12 líneas del metro*

Con la finalidad de contar con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad, se implementó un Programa de Accesibilidad, que considera como meta final el equipamiento al 100% de las estaciones que integran la Red en operación.

Este programa contempla la instalación de elevadores y plataformas tipo elevador, realizando previamente estudios de factibilidad técnica en cada caso, e incluye la construcción de rampas y la colocación de barandales y señalamientos, para facilitar los desplazamientos de los usuarios dentro de las estaciones.

De las 195 estaciones que conforman la Red del Metro, actualmente 76 cuentan con condiciones de accesibilidad; en estas estaciones se instalaron un total de 175 elevadores, en las líneas indicadas en la tabla siguiente:

Línea	No. de estación	Número de estación	Equipos instalados	
			Elevadores	Plataforma
1	20	13	24	
2	24	8	20	
3	21	9	21	
5	13	3	8	
6	11	2	4	
7	14	1	2	
8	19	5	13	
9	12	4	7	2
A	10	4	8	
B	21	7	16	2
12	20	20	52	
Total			175	4

Se adjunta anexo fotográfico que incluye algunas estaciones en las que se han instalado estos equipos.

Actualmente está en proceso la planeación de los trabajos programados para el año 2019, que contemplan la instalación de 13 elevadores, realizando las adecuaciones necesarias para su operación, en las ubicaciones siguientes:

- *Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 2*
- *Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 3*
- *Tres elevadores en la estación Martín Carrera de la Línea 4*
- *Dos elevadores en la estación Morelos de la Línea 4*
- *Tres elevadores en la estación Pantitlán de la Línea 5*
- *Un elevador en la estación Martín Carrera de la Línea 6*

Estas ubicaciones pueden variar en función del resultado de los estudios de factibilidad técnica, y su ejecución dependerá de la autorización de la suficiencia presupuestal requerida.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Clave: 70200

Ref.: GOM/19-0176

Ciudad de México, 20 de febrero de 2019

Lic. Paris Bárcena Vega
Gerente Jurídico

PRESENTE

En respuesta a su oficio GJ/000382/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, le envío un informe pormenorizado, debidamente documentado, respecto de las acciones que se indican a continuación, en el ámbito de competencia de esta Gerencia a mi cargo.

- Acciones que se realizan en este Organismo, para que las nuevas estaciones de la Red del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.
- Acciones que se realizan en este Organismo para garantizar el mantenimiento y, en su caso, que se hagan las adecuaciones necesarias en cada una de las estaciones de las 12 líneas del Metro, a fin de que cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Ing. Alejandra Flores Saldivar
Gerente de Obras y Mantenimiento

GERENCIA JURÍDICA
Subgerencia de Relaciones
22 FEB 2019
nombre: Rosa Avilés
hora: 11:45 hrs.

GERENCIA JURÍDICA
02755
22 FEB 2019
nombre:
10:10

C.c.c.e.p Ing. Jorge Juárez Balderas.- Subdirector General de Mantenimiento
Expediente.

T. de C. SGM19-0753-03; Control de Gestión GOM 89; SOM 150

DRS// RRG //
Elaboró: Ing. Rita Rocha Gómez
Revisó: Ing. David Reynaga Serrato

Anexo del Oficio GOM/19-0176

INFORME PORMENORIZADO

ACCIONES QUE REALIZA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE LAS 12 LÍNEAS DEL METRO, A FIN DE QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SEGURIDAD PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD

- **Acciones para que las nuevas estaciones de la Red del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad**

La Gerencia de Obras y Mantenimiento participa en la planeación de las obras de ampliación de la Red del Metro, que lleva a cabo la Secretaría de Obras y Servicios, aportando, entre otros aspectos, los requerimientos del S.T.C. en materia de accesibilidad y seguridad de los usuarios con discapacidad.

Un claro ejemplo de que las nuevas estaciones de la Red del Metro cumplen con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, lo representa la Línea 12 del Metro, cuyas 20 estaciones cuentan con un total de 51 elevadores para uso exclusivo de este sector de la población.

- **Acciones que se realizan en este Organismo para garantizar el mantenimiento y, en su caso, la ejecución de las adecuaciones necesarias en cada una de las estaciones de las 12 líneas del metro**

Con la finalidad de contar con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad, se implementó un Programa de Accesibilidad, que considera como meta final el equipamiento al 100% de las estaciones que integran la Red en operación.

Este programa contempla la instalación de elevadores y plataformas tipo elevador, realizando previamente estudios de factibilidad técnica en cada caso, e incluye la construcción de rampas y la colocación de barandales y señalamientos, para facilitar los desplazamientos de los usuarios dentro de las estaciones.

De las 195 estaciones que conforman la Red del Metro, actualmente 76 cuentan con condiciones de accesibilidad; en estas estaciones se instalaron un total de 175 elevadores, en las líneas indicadas en la tabla siguiente:

Línea	No. de estaciones de la línea	Número de estaciones con equipamiento	Equipos instalados	
			Elevadores	Plataformas
1	20	13	24	
2	24	8	20	
3	21	9	21	
5	13	3	8	
6	11	2	4	
7	14	1	2	
8	19	5	13	
9	12	4	7	2
A	10	4	8	
B	21	7	16	2
12	20	20	52	
Total			**175**	4

Se adjunta anexo fotográfico que incluye algunas estaciones en las que se han instalado estos equipos.

Actualmente está en proceso la planeación de los trabajos programados para el año 2019, que contemplan la instalación de 13 elevadores, realizando las adecuaciones necesarias para su operación, en las ubicaciones siguientes:

- Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 2
- Dos elevadores en la estación Hidalgo de la Línea 3

- Tres elevadores en la estación Martín Carrera de la Línea 4
- Dos elevadores en la estación Morelos de la Línea 4
- Tres elevadores en la estación Pantitlán de la Línea 5
- Un elevador en la estación Martín Carrera de la Línea 6

Estas ubicaciones pueden variar en función del resultado de los estudios de factibilidad técnica, y su ejecución dependerá de la autorización de la suficiencia presupuestal requerida.

Por lo que respecta al mantenimiento de los elevadores y plataformas instalados, éste corresponde al contratista, por un periodo de 12 meses contados a partir de la recepción de los equipos por parte del Organismo. A manera de ejemplo, se adjunta copia de los documentos emitidos por el contratista para garantizar el mantenimiento de cuatro equipos instalados en el año 2018, en las estaciones La Raza e Instituto Politécnico Nacional.

Una vez transcurridos los doce meses, el mantenimiento de los elevadores es responsabilidad de la Gerencia de Instalaciones Fijas del S.T.C., por lo que la Gerencia de Obras y Mantenimiento informa oportunamente a dicha área el periodo de garantía, a fin de que realicen las acciones que permitan dar continuidad al mantenimiento de los equipos.

ANEXO FOTOGRÁFICO ELEVADORES INSTALADOS EN LA RED DEL METRO

Elevador instalado en el acceso sur de la estación Copilco de la Línea 3

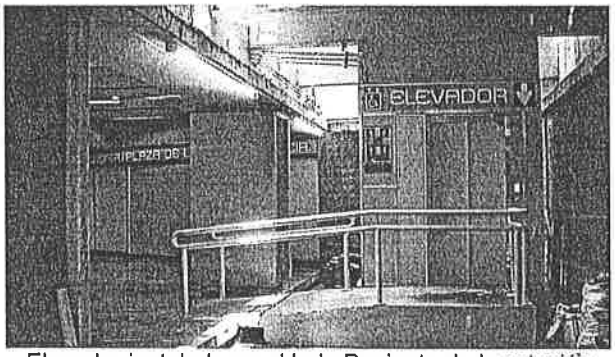

Elevador instalado en el lado Poniente de la estación Etiopía de la Línea 3

Elevador instalado en estación Xola de la Línea 2

Elevador instalado en el lado Norte de la estación Lindavista de la Línea 6

Elevador instalado en el lado Sur de la estación Oceanía de la Línea B

Elevador instalado en el vestíbulo de la estación El Rosario de la Línea 6

Elevador instalado en el acceso Poniente de la estación Coyuya de Línea 8

Elevador instalado en la salida al paradero de la estación Tláhuac de la Línea 12

Elevador instalado en el andén de la estación El Rosario de la Línea 7

Elevador instalado en la estación Iztacalco de la Línea 8

Elevador instalado en el andén de la estación San Lázaro de la Línea B

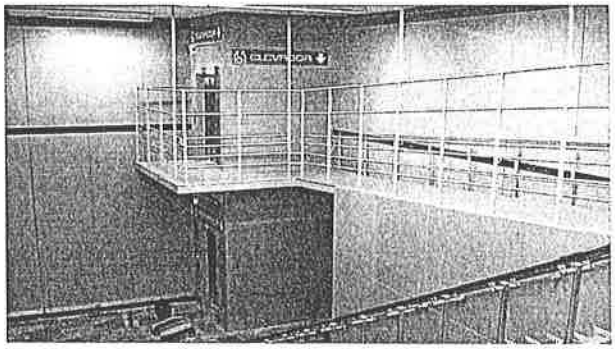

Elevador instalado en la estación Balderas de la Línea 3

Elevador instalado en el andén de la estación Centro Médico de la Línea 9

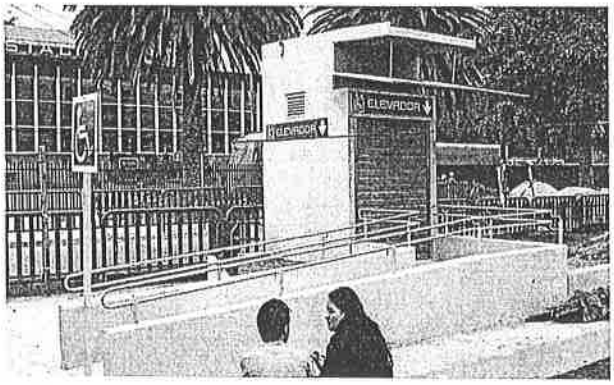

Elevador instalado en el acceso Norte de la estación Buenavista de la Línea B

Elevador instalado en la estación Santa Marta de la Línea A

Elevador instalado en la estación Constitución de 1917 de la Línea B

IMEM

Ciudad De México, a 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES** para él la Estación del **Metro RAZA** DIRECCION **PANTITLAN "instalado en área de Vestíbulo** en la misma dirección **EN LA CD. DE MEXICO se** compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Con base a lo anterior solamente se efectuarán reparaciones originadas bajo las condiciones de uso normal y de ninguna manera nos haremos responsables de reparaciones mayores o de daños a terceros originados por una **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje**, **inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente**, **condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.,** en este mismo sentido le comunicamos que cualquier monto producto de una reparaciones, refacciones o llamadas de emergencia, derivadas de situaciones ajenas a nosotros, serán cubiertos en su totalidad por el propietario.

Por tal motivo queda estrictamente prohibido el acceso al interior del cubo, cuarto de máquinas y demás instalaciones a personas ajenas a nuestra empresa o a personas que no sean las autorizadas por Uds. En caso de contar con una persona autorizada para hacer uso de las llaves tanto del Panel de Control como de puertas de piso, queda bajo su total responsabilidad el manejo que a éstas se les dé.

En el caso de que la unidad quedara detenida sin operar por más de 30 días naturales, antes de su puesta en funcionamiento tendrá que realizarse una limpieza y lubricación general del mismo, la cual no se encuentra contemplada dentro de la cobertura de Mantenimiento Gratuito y cuyo costo tendrá que ser cubierta por el cliente.

Así mismo nos reservamos el derecho de poner en funcionamiento la unidad en caso de que exista un adeudo pendiente o no se cumpla con el último pago de finiquito del contrato, 5 días después de la entrega de la unidad.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM

Si el equipo quedara apagado, y pasados más de 30 días, el cliente deberá dar aviso por lo menos 15 días antes, para hacerle llegar la cotización por la limpieza y lubricación así como para darlo de alta al sistema de llamadas de emergencia.

Si por causas imputables al cliente IMEM MEXICO se viera imposibilitado para dar el servicio de mantenimiento gratuito en el plazo pactado, IMEM MEXICO quedara liberado de dicha obligación si responsabilidad alguna, y el cliente deberá cubrir en su caso los costos por el servicio respectivo. Teléfono de oficinas para llamadas de Emergencia: 4749- 4833 y 1167-9598 Servicio.

IMEM MEXICO, S. A. DE C. V.

Edgar de Leuze

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM

México, D. F. A 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES para** él "del SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO " instalado en el Vestíbulo de **METRO LA RAZA** de la misma estación Dirección **PANTITLAN Cd. De México.,** se compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Habiendo sido revisados por el contratante o su representante autorizado se encontró que está de acuerdo a las especificaciones presentadas y aprobadas.

La firma de la presente Acta constituye la aceptación integra de los trabajos contratados de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y a las especificaciones, ratificándolas en todas y en cada una de ellas.

Por lo anterior, a partir del día **17 de Enero del 2019** entra en vigor la garantía con duración de **Treinta seis (36) meses sobre cualquier defecto de fabricación e instalación**, la garantía aplica con la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo con IMEM MEXICO S. A. DE C. V., y también a partir de esta fecha y durante los próximos **(12)** meses se proporcionara el **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de manera Gratuita, quedando excluidos de algún daño en los equipos debido a cualquier **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.**, o cualquier motivo que no sea derivado directo del funcionamiento e instalación de los elevadores, el cual tendrá un costo adicional y deberá ser cubierto por el propietario.

IMEM MEXICO, S. A. DE C.V.

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM

Ciudad de México, A 17 de Enero del 2019.

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES** para él la Estación del **Metro INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** DIRECCION **POLITECNICO "instalado en área de Vestíbulo a Nivel de Calle** en la misma dirección **EN LA CD. DE MEXICO se** compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Con base a lo anterior solamente se efectuarán reparaciones originadas bajo las condiciones de uso normal y de ninguna manera nos haremos responsables de reparaciones mayores o de daños a terceros originados por una **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.,** en este mismo sentido le comunicamos que cualquier monto producto de una reparaciones, refacciones o llamadas de emergencia, derivadas de situaciones ajenas a nosotros, serán cubiertos en su totalidad por el propietario.

Por tal motivo queda estrictamente prohibido el acceso al interior del cubo, cuarto de máquinas y demás instalaciones a personas ajenas a nuestra empresa o a personas que no sean las autorizadas por Uds. En caso de contar con una persona autorizada para hacer uso de las llaves tanto del Panel de Control como de puertas de piso, queda bajo su total responsabilidad el manejo que a éstas se les dé.

En el caso de que la unidad quedara detenida sin operar por más de 30 días naturales, antes de su puesta en funcionamiento tendrá que realizarse una limpieza y lubricación general del mismo, la cual no se encuentra contemplada dentro de la cobertura de Mantenimiento Gratuito y cuyo costo tendrá que ser cubierta por el cliente.

Así mismo nos reservamos el derecho de poner en funcionamiento la unidad en caso de que exista un adeudo pendiente o no se cumpla con el último pago de finiquito del contrato, 5 días después de la entrega de la unidad.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM

Si por causas imputables al cliente IMEM MEXICO se viera imposibilitado para dar el servicio de mantenimiento gratuito en el plazo pactado, IMEM MEXICO quedara liberado de dicha obligación si responsabilidad alguna, y el cliente deberá cubrir en su caso los costos por el servicio respectivo. Teléfono de oficinas para llamadas de Emergencia: 4749- 4833 y 1167-9598 Servicio.

IMEM MEXICO, S. A. DE C. V.

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM

México, D. F. A 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES para** él "del SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO " instalado en el Vestíbulo a nivel de Calle de **METRO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** de la misma estación Dirección **POLITECNICO Cd. De México.,** se compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Habiendo sido revisados por el contratante o su representante autorizado se encontró que está de acuerdo a las especificaciones presentadas y aprobadas.

La firma de la presente Acta constituye la aceptación integra de los trabajos contratados de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y a las especificaciones, ratificándolas en todas y en cada una de ellas.

Por lo anterior, a partir del día **17 de Enero del 2019** entra en vigor la garantía con duración de **Treinta seis (36) meses sobre cualquier defecto de fabricación e instalación**, la garantía aplica con la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo con IMEM MEXICO S. A. DE C. V., y también a partir de esta fecha y durante los próximos **(12)** meses se proporcionara el **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de manera Gratuita, quedando excluidos de algún daño en los equipos debido a cualquier **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.**, o cualquier motivo que no sea derivado directo del funcionamiento e instalación de los elevadores, el cual tendrá un costo adicional y deberá ser cubierto por el propietario.

IMEM MEXICO, S. A. DE C.V.

Edgar es. avila

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

IMEM ELEVADORES
OFICINA CENTRO: CALLE: CRUZ AZUL -227, COL.INDUSTRIAL, DEL.GUSTAVO A MADERO, CDMX, C.P.07800
BODEGA: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS -7 COL. MIGUEL HIDALGO, ECATEPEC, EDO DE MEXICO TELS:47-49-48-33 Y 11-67-95-98.

IMEM ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

Ciudad De México, a 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES** para el la Estación del **Metro INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** DIRECCION **PANTITLAN "instalado en área de Vestíbulo** en la misma dirección **EN LA CD. DE MEXICO se** compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Con base a lo anterior solamente se efectuarán reparaciones originadas bajo las condiciones de uso normal y de ninguna manera nos haremos responsables de reparaciones mayores o de daños a terceros originados por una **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.,** en este mismo sentido le comunicamos que cualquier monto producto de una reparaciones, refacciones o llamadas de emergencia, derivadas de situaciones ajenas a nosotros, serán cubiertos en su totalidad por el propietario.

Por tal motivo queda estrictamente prohibido el acceso al interior del cubo, cuarto de máquinas y demás instalaciones a personas ajenas a nuestra empresa o a personas que no sean las autorizadas por Uds. En caso de contar con una persona autorizada para hacer uso de las llaves tanto del Panel de Control como de puertas de piso, queda bajo su total responsabilidad el manejo que a éstas se les dé.

En el caso de que la unidad quedara detenida sin operar por más de 30 días naturales, antes de su puesta en funcionamiento tendrá que realizarse una limpieza y lubricación general del mismo, la cual no se encuentra contemplada dentro de la cobertura de Mantenimiento Gratuito y cuyo costo tendrá que ser cubierta por el cliente.

Así mismo nos reservamos el derecho de poner en funcionamiento la unidad en caso de que exista un adeudo pendiente o no se cumpla con el último pago de finiquito del contrato, 5 días después de la entrega de la unidad.

Si el equipo quedara apagado, y pasados más de 30 días, el cliente deberá dar aviso por lo menos 15 días antes, para hacerle llegar la cotización por la limpieza y lubricación así como para darlo de alta al sistema de llamadas de emergencia.

IMEM
ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

Si por causas imputables al cliente IMEM MEXICO se viera imposibilitado para dar el servicio de mantenimiento gratuito en el plazo pactado, IMEM MEXICO quedara liberado de dicha obligación si responsabilidad alguna, y el cliente deberá cubrir en su caso los costos por el servicio respectivo. Teléfono de oficinas para llamadas de Emergencia: 4749- 4833 y 1167-9598 Servicio.

IMEM MEXICO, S. A. DE C. V.

Edgar G. Ortiz

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

C.c.p, Archivo.

IMEM ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

México, D. F. A 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES para** el " del SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO " instalado en el Vestíbulo de **METRO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** de la misma estación Dirección **PANTITLAN Cd. De México.,** se compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Habiendo sido revisados por el contratante o su representante autorizado se encontró que está de acuerdo a las especificaciones presentadas y aprobadas.

La firma de la presente Acta constituye la aceptación integra de los trabajos contratados de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y a las especificaciones, ratificándolas en todas y en cada una de ellas.

Por lo anterior, a partir del día **17 de Enero del 2019** entra en vigor la garantía con duración de **Treinta seis (36) meses sobre cualquier defecto de fabricación e instalación**, la garantía aplica con la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo con IMEM MEXICO S. A. DE C. V., y también a partir de esta fecha y durante los próximos **(12)** meses se proporcionara el **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de manera Gratuita, quedando excluidos de algún daño en los equipos debido a cualquier **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.**, o cualquier motivo que no sea derivado directo del funcionamiento e instalación de los elevadores, el cual tendrá un costo adicional y deberá ser cubierto por el propietario.

IMEM MEXICO, S. A. DE C.

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

C.c.p, Archivo.

IMEM ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

Ciudad De México, a 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES** para el la Estación del **Metro INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** DIRECCION **POLITECNICO** "**instalado en área de Vestíbulo** en la misma dirección **EN LA CD. DE MEXICO se** compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Con base a lo anterior solamente se efectuarán reparaciones originadas bajo las condiciones de uso normal y de ninguna manera nos haremos responsables de reparaciones mayores o de daños a terceros originados por una **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.,** en este mismo sentido le comunicamos que cualquier monto producto de una reparaciones, refacciones o llamadas de emergencia, derivadas de situaciones ajenas a nosotros, serán cubiertos en su totalidad por el propietario.

Por tal motivo queda estrictamente prohibido el acceso al interior del cubo, cuarto de máquinas y demás instalaciones a personas ajenas a nuestra empresa o a personas que no sean las autorizadas por Uds. En caso de contar con una persona autorizada para hacer uso de las llaves tanto del Panel de Control como de puertas de piso, queda bajo su total responsabilidad el manejo que a éstas se les dé.

En el caso de que la unidad quedara detenida sin operar por más de 30 días naturales, antes de su puesta en funcionamiento tendrá que realizarse una limpieza y lubricación general del mismo, la cual no se encuentra contemplada dentro de la cobertura de Mantenimiento Gratuito y cuyo costo tendrá que ser cubierta por el cliente.

Así mismo nos reservamos el derecho de poner en funcionamiento la unidad en caso de que exista un adeudo pendiente o no se cumpla con el último pago de finiquito del contrato, 5 días después de la entrega de la unidad.

Si el equipo quedara apagado, y pasados más de 30 días, el cliente deberá dar aviso por lo menos 15 días antes, para hacerle llegar la cotización por la limpieza y lubricación así como para darlo de alta al sistema de llamadas de emergencia.

IMEM
ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

Si por causas imputables al cliente IMEM MEXICO se viera imposibilitado para dar el servicio de mantenimiento gratuito en el plazo pactado, IMEM MEXICO quedara liberado de dicha obligación si responsabilidad alguna, y el cliente deberá cubrir en su caso los costos por el servicio respectivo. Teléfono de oficinas para llamadas de Emergencia: 4749- 4833 y 1167-9598 Servicio.

IMEM MEXICO, S. A. DE C. V.

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

C.c.p, Archivo.

IMEM ASCENSORES

EFQM 400 + Excelencia Empresarial | ISO 9001 Calidad | OHSAS 18001 Seguridad Laboral | ISO 14001 Gestión Ambiental

México, D. F. A 17 de enero del 2019

PLATINO INGENIERIA SA DE CV
Calle Quintana Roo No. 6 Col. Roma C.P. 06760 Cd. De México
RFC PIN0111133Q9

Por este conducto hacemos de su conocimiento que **"IMEM MEXICO, S. A. DE C. V."**, al momento de hacer formalmente la entrega de un (1) **ELEVADOR SILENS PRO (630 kg) Vel. 1.00 m/s con 2 paradas 2 desembarques frontal de la marca IMEM ASCENSORES para** el " del SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO " instalado en el Vestíbulo de **METRO INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL** de la misma estación Dirección **POLITECNICO Cd. De México.,** se compromete a prestar servicio de Mantenimiento Preventivo y de ser necesario cubrir la garantía en los términos y condiciones establecidas.

Habiendo sido revisados por el contratante o su representante autorizado se encontró que está de acuerdo a las especificaciones presentadas y aprobadas.

La firma de la presente Acta constituye la aceptación integra de los trabajos contratados de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y a las especificaciones, ratificándolas en todas y en cada una de ellas.

Por lo anterior, a partir del día **17 de Enero del 2019** entra en vigor la garantía con duración de **Treinta seis (36) meses sobre cualquier defecto de fabricación e instalación**, la garantía aplica con la contratación de la póliza de mantenimiento preventivo con IMEM MEXICO S. A. DE C. V., y también a partir de esta fecha y durante los próximos **(12)** meses se proporcionara el **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de manera Gratuita, quedando excluidos de algún daño en los equipos debido a cualquier **mala operación de los equipos, actos de vandalismo, variaciones de voltaje, inundaciones calentamiento excesivo dentro del cuarto de máquinas por ventilación insuficiente, condiciones inapropiadas dentro del mismo, etc.**, o cualquier motivo que no sea derivado directo del funcionamiento e instalación de los elevadores, el cual tendrá un costo adicional y deberá ser cubierto por el propietario.

IMEM MEXICO, S. A. DE C.

PLATINO INGENIERIA S.A. DE C.V.

C.c.p, Archivo.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CLAVE: 70200
REF.: GOM/0107-2019
Ciudad de México, a 11 de enero de 2019

Ing. José Antonio Torres Ibarra
Gerente de Instalaciones Fijas
Presente

Por medio del presente le comento lo relativo a los trabajos concluidos del Contrato Administrativo de Obra Pública No. SDGM-GOM-LP-2-06/18 "Proyecto Integral (Séptima Etapa) para resolver la accesibilidad a personas con discapacidad a base de 4 (Cuatro) elevadores en estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo", a cargo de la empresa PLATINO INGENIERÍA S.A. de C.V.; al respecto, le adjunto copia de las Pólizas de Garantía y de Mantenimiento para los elevadores, conforme a la tabla siguiente:

Ubicación	Descripción
Estación Politécnico, Dirección Pantitlán	ELEVADOR marca IMEM ASCENSORES, SILENS PRO, (630 kg), Vel. 1.00 m/s, con 2 paradas, 2 desembarques frontales.
Estación: Politécnico, Dirección Llegada Politécnico	ELEVADOR marca IMEM ASCENSORES, (630 kg), Vel. 1.00 m/s, con 2 paradas, 2 desembarques frontales.
Estación: Politécnico, Vestíbulo a Nivel Calle	ELEVADOR marca IMEM ASCENSORES, (630 kg), Vel. 1.00 m/s, con 1 desembarque frontal y uno a 180°.
Estación: La Raza, Dirección Pantitlán	ELEVADOR marca IMEM ASCENSORES, (630 kg), Vel. 1.00 m/s, con 2 paradas, 2 desembarques.

Por lo anterior se establecen las declaraciones siguientes:

- Garantía: por un periodo de 36 meses, con vigencia a partir del 17 de enero de 2019 contra defectos de fabricación e instalación, de acuerdo a los términos señalados en la misma.
- Mantenimiento: Por un periodo de 12 meses, inicia a partir del 17 de enero de 2019 y terminará el 16 de enero de 2020 a las 24:00 hr.
- Para el servicio de mantenimiento gratuito y atención de llamadas de emergencia, comunicarse al teléfono de oficinas para llamadas de Emergencia: 4749-4833 y al 1167-9598 Servicio.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO — GERENCIA DE INSTALACIONES FIJAS
ORIGINAL — COPIA — ANEXOS
15 FEB 2019
RECIBIDO
HORA 10:54 — FIRMA

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CLAVE: 70200
REF.: GOM/0107-2019
Ciudad de México, a 11 de enero de 2019

Adicionalmente y dentro del ámbito de su competencia, prever los trámites correspondientes para la contratación y continuación del servicio de mantenimiento acorde a los periodos de las pólizas, ya que dichos equipos han sido incorporados a la Red del Sistema de Transporte Colectivo.

Sin más de momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Ing. Alejandra Flores Saldivar
Gerente de Obras y Mantenimiento

C.c.c.e.p.- Ing. Jorge Juárez Balderas.- Subdirector General de Mantenimiento.- ccepsdgm@metro.cdmx.gob.mx
Ing. David Reynaga Serrato.- Subgerente de Obras y Mantenimiento.- david.reynaga@metro.cdmx.gob.mx
Ing. Fermín R. Ramírez Alonso.- Subgerente de Instalaciones Mecánicas y Vías.- fermin.ramirez@metro.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Guerra Garza.- Coordinador de Instalaciones Hidráulicas y Mecánicas.- jeguga58@yahoo.com.mx
Ing. Rita Rocha Gómez.- Coordinadora de Mantenimiento Mayor de Obras.- rita.rocha@metro.cdmx.gob.mx
Archivo

Elaboró: Ing. José Antonio Mora Ascencio
Revisó: Ing. Raymundo G. Cervantes Regalado
DRS/RRC/RGGR/JAMA

Balderas No. 55, 1°. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010
Ciudad de México, Tel. 56274418, 55103019